

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN	Código: SIPMV-130
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Página 1 de 1
TIPO DE DOCUMENTO: Correspondencia – Oficio		Fecha: 30-01-2025

Nobsa, 18 de septiembre de 2025.
SIPMV No.130-127

Doctora
LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION PUBLICA
Alcaldía de Nobsa

Asunto: Radicación de documentos para tramite de prorroga y adición del contrato SAMC-003-2025

Respetada Doctora,

Por medio del presente me permito radicar los documentos necesarios para adelantar el tramite de prorroga y adición del contrato SAMC-003-2025, cuyo objeto es MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACA.
Agradecemos sus buenos oficios.

Sin otro particular,


ARQ. JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA
Secretario de Infraestructura Pública, Movilidad y Valorización

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre PEDRO A. RODRIGUEZ A.	Nombre: ARQ. JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA Cargo: Secretario de Infraestructura	Nombre: ARQ. JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA Cargo: Secretario de Infraestructura

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-013 FECHA: 11/03/2025

CONTRATO No.	MN-SAMC-003-2025
OBJETO:	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y Nro. DE PROCESO:	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MN-SAMC-003-2025
CONTRATISTA:	BIOPROTEG SAS
NIT o C.C.:	901.390.285-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL ALEJANDRO SASTOQUE COTES
C.C.:	79.435.198 de Bogotá
INTERVENTOR(A):	N/A
NIT o C.C.:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
SUPERVISOR:	JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA , Secretario De Infraestructura Pública, Movilidad Y Valorización
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato es de DOS MESES Y QUINCE DÍAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	4 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIAL DE TERMINACION:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRORROGAS:	N/A
SUSENSIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA No. 01:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 354.715.391,00)
CDP No.:	250423-2
CRP No.:	250620-6
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR ADICIÓN No. 01	N/A
CDP ADICIÓN No. 01	N/A
CRP ADICIÓN No. 01	N/A

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
	JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN	
		CÓDIGO: A-GC-F-013 FECHA: 11/03/2025

VALOR TOTAL ACTUAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 354.715.391,00)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A

SOLICITUD

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	MODIFICACIÓN
----------------	----------	-----------------	----------	---------------------

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA)

Prórrogas

Cláusula No.	Tiempo
CUARTA 4 . PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con prórroga:	18 De OCTUBRE de 2025

Adiciones	
Cláusula No.	Valor (\$)
CINCO 5 – VALOR DEL CONTRATO	\$170.342.903
Valor total del contrato: QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE	Valor \$ 525.058.294

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula N°.	Descripción
---------------------	--------------------

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Municipio de Nobsa y **BIOPROTEG SAS** suscribieron el Contrato No. MN-SAMC-003-2025, con el objeto de **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACA"**, con un plazo de ejecución de **dos meses y quince días**, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribió el día 4 de julio de 2025.

Que en el marco de la ejecución del contrato No. MN-SAMC-003-2025, tal como se describe en el aparte de **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**, se hace necesario adicionar y prorrogar el mismo, teniendo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-013 FECHA: 11/03/2025

en cuenta que se evidenciaron patologías sobre el estado de la placa existente, las cuales afectan directamente a la estabilidad de la misma.

De esta manera, la Supervisión al Contrato, presenta justificación para que sea aprobada la **Adición y Prórroga No. 01**, así:

1.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El día 19 de agosto de 2025 en el desarrollo del comité No. 5 el contratista Bioproteg SAS radicó el oficio SAMC-003-002 mediante el cual el contratista explica que la temporada de lluvias para el año 2025 ha desatado una serie de eventos climáticos que han afectado significativamente al departamento de Boyacá, lo cual se verifica en el decreto 0461 del 12 de mayo de 2025 emitido por la Gobernación de Boyacá. Las precipitaciones han superado los promedios registrados para todo el departamento causando en el valle de iraca o valle de Sugamuxi, al que pertenece Nobsa, inundaciones y arrastres excepcionales. El municipio de Nobsa no ha sido ajeno a estos fenómenos por tal razón el 20 de mayo de 2025 sancionó el decreto 045 "Por el cual se declara la alerta roja, se adoptan medidas y se establecen lineamientos para la atención de las emergencias que se presenten con ocasión de la prolongada temporada de lluvias el 2025 en el municipio de Nobsa y se dictan otras disposiciones". Este exceso de lluvia ha generado mayor infiltración y arrastre de materiales granulares finos a través de las fisuras generadas por las fallas FB y PC ampliando este tipo de afectaciones en área. Este aumento ha obligado a que las intervenciones realizadas sean mayores en área a las proyectadas inicialmente en sitios estratégicos para la movilidad de la zona centro, la vereda Chámeza mayor y menor y la zona urbana de Nazareth, generando una inversión mayor en las intervenciones realizadas en el contrato MN-SAMC-003-2025, por tal motivo Bioproteg SAS solicitó a la Alcaldía del Municipio de Nobsa estudiar la posibilidad de adicionar el contrato MN-SAMC-003-2025 para atender el problema presentado por mal estado en la capa de rodadura en los segmentos viales identificados con el fin de mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes del municipio de Nobsa y así prevenir la siniestralidad toda vez que el mal estado de las vías, con baches, grietas o deformaciones en la calzada.

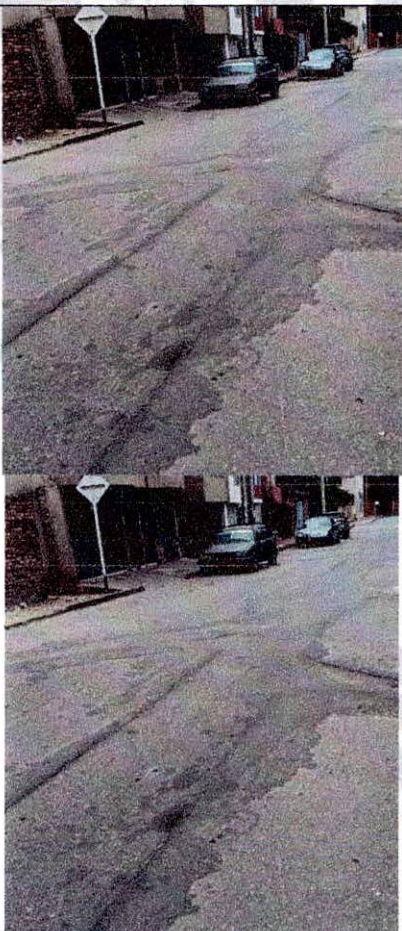
De esta firma las patologías encontradas son las siguientes principalmente:

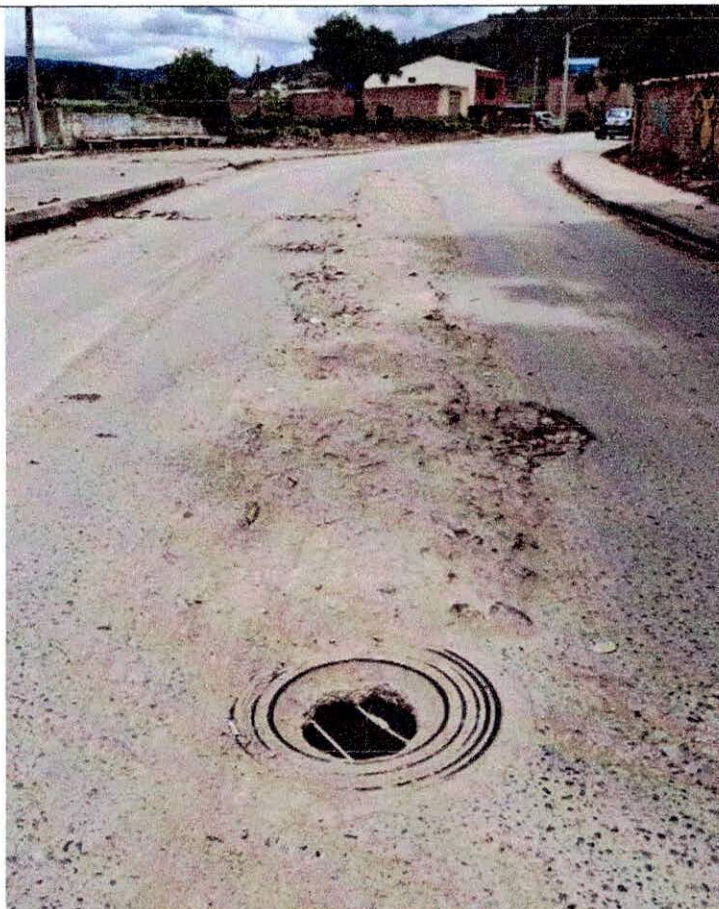
Fisuras en Bloque (FB): Las fisuras en bloque son daños se muestran en la superficie asfáltica como bloques aproximadamente rectangulares de lado promedio mayor o igual a 30 cm. Este tipo de falla se presenta generalmente por fatiga (repetición de cargas) o por rigidez de la mezcla asfáltica (normalmente causado por envejecimiento). En ambos casos la mezcla asfáltica ha sido sometida a esfuerzos de tensión. En el caso particular que nos atañe, lo más probable es que este tipo de afectación haya sido causada por envejecimiento de la carpeta ya que teniendo en cuenta las versiones de vecinos, estos pavimentos asfálticos del municipio de Nobsa en su mayoría cuentan con alrededor de 30 años de instalados. Adicionalmente, el rango de temperaturas de la zona, que oscilan entre los 2 y 3 grados centígrados en horas de la madrugada y los 20 grados en horas del mediodía, lo que se traduce en ciclos de esfuerzo – deformación sobre la mezcla. En general la severidad de las FB encontradas se presenta de media a alta presentando fisuras de abertura entre 1 mm y 3 mm y en algunos casos mayores a 3 mm.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-013 FECHA: 11/03/2025

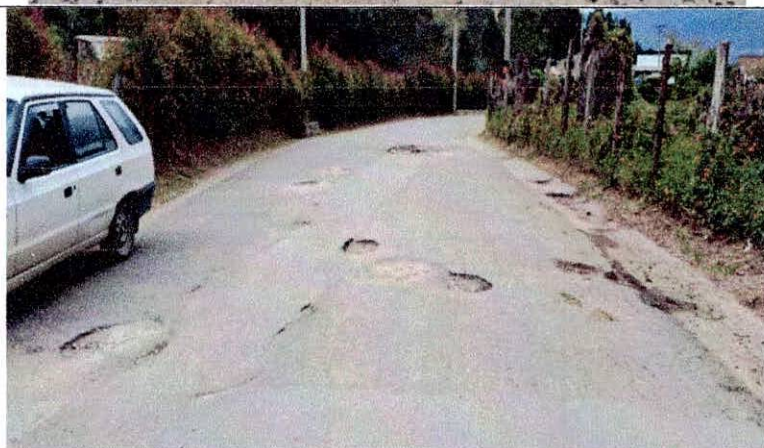
Piel de Cocodrilo (PC): La piel de cocodrilo se define como “una serie de fisuras interconectadas con patrones irregulares, generalmente localizadas en zonas sujetas a repeticiones de carga” . El agrietamiento que presenta este tipo de falla es causado por la acumulación de esfuerzos de tracción en el pavimento por las cargas repetidas del tráfico, provocando la degradación interna del material asfáltico. Este tipo de manifestación es normalmente el inicio de una afectación estructural en las capas de soporte. Existen diversas causas para esta falla: Espesor insuficiente de la carpeta asfáltica, deformaciones de la subrasante, drenaje afectado o inexistente, compactación deficiente de capas granulares, deficiencia de la mezcla asfáltica, rigidización de la mezcla asfáltica por oxidación o envejecimiento.

Baches (BCH): Son fallas que presentan la desintegración total de la carpeta asfáltica dejando expuestos los materiales granulares. Normalmente son causados por infiltración de agua, tránsito, agrietamiento por fatiga o por defectos constructivos. En algunas ocasiones son causados por intervenciones no terminadas.

EVIDENCIA	PATOLOGÍA
	<p>HUNDIMIENTOS, BACHES Y PIEL DE COCODRILO, CAUSADO POSIBLMENTE POR BAJAS COMPACTACIONES, TRAFICO SUPERIOR AL PREVISTO Y RIGIDEZ DE LOS MATERIALES ASFÁLTICOS.</p>

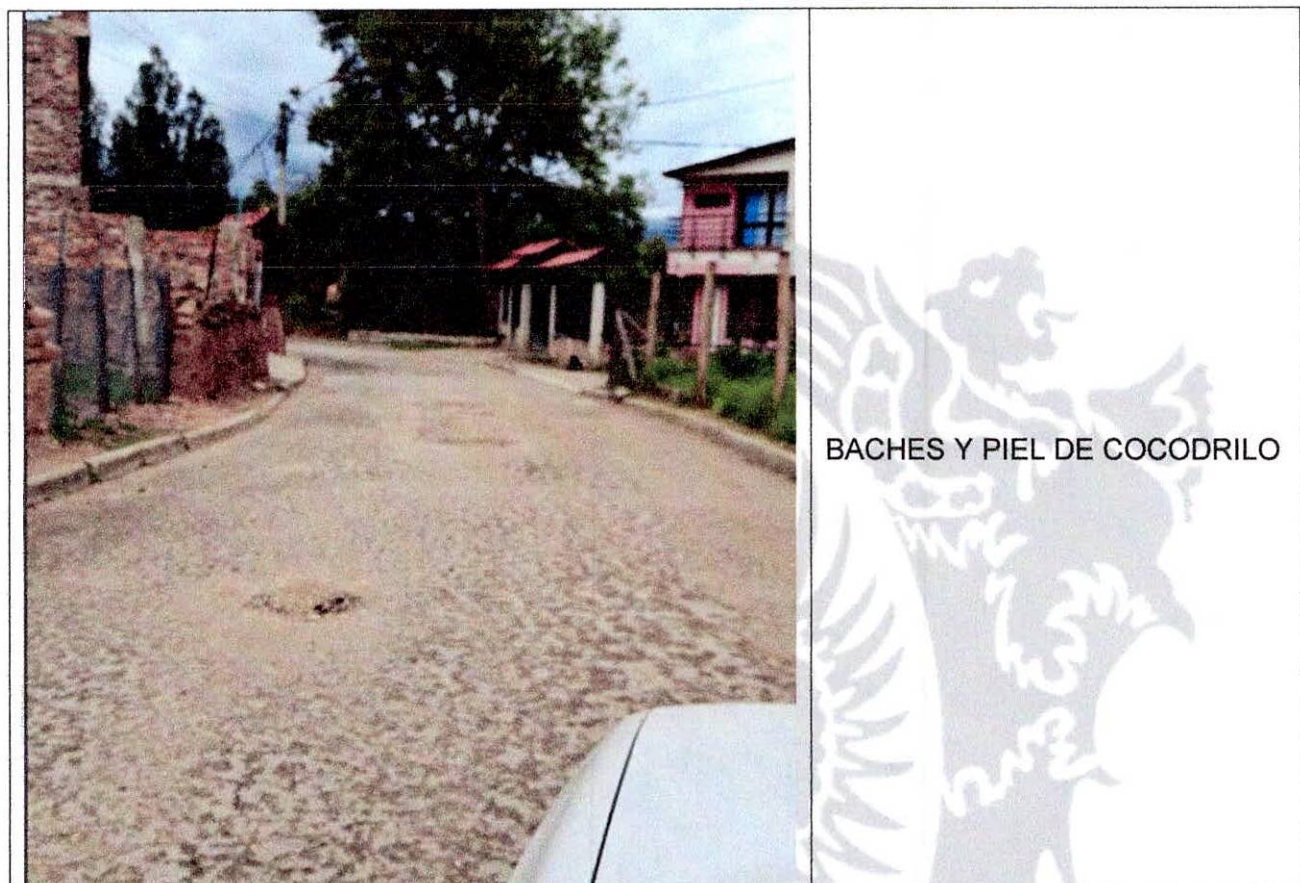


DESPRENDIMIENTOS TOTALES
DE LA CARPETA ASFÁLTICA,
HUNDIMIENTOS Y PIEL DE
COCODRILO.



BACHES Y FISURAS DE BLOQUE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-013 FECHA: 11/03/2025



En virtud de lo anterior, se ve la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato MN-SAMC-003-2025, celebrado entre el Municipio de Nobsa y **BIOPROTEG SAS** representado legalmente por **MANUEL ALEJANDRO SASTOQUE COTES**, de acuerdo con las especificaciones mostradas a continuación.

Es importante aclarar que la adición requerida asciende a **\$170.342.903**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-013 FECHA: 11/03/2025

PRESUPUESTO

CONDICIONES ORIGINALES						ACTA MODIFICATORIA 1 (MAYORES Y MENORES)		CANTIDADES PARA ADICIÓN		VALOR ADICIÓN + EXCEDENTE MOD 1	CONDICIONES MODIFICADAS ACTUALIZADAS	
No.	Descripción	Un	Cant.	Valor. Unit.	Valor. Total	Cant.	Vr. Total	(+)	(-)	Vr. Total	Cantidad	Valor
1	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	3,874.22	\$ 10,368.00	\$ 40,160,165.00	988.85	\$ 10,250,458.72	453.35		4,699,433.60	1,442.20	\$ 14,949,892.32
2	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO E<=10 CMS (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	M2	1,793.25	\$ 25,949.00	\$ 46,533,044.00	1,962.10	\$ 50,914,532.90	942.00		24,443,958.00	2,904.10	\$ 75,358,490.90
3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (PARA REMOCIÓN DE MATERIAL GRANULAR DE CAJAS)	M3	179.33	\$ 81,124.00	\$ 14,547,967.00	153.56	\$ 12,457,401.44	73.00		5,922,052.00	226.56	\$ 18,379,453.44
4	CONFIGURACIÓN Y NIVELACIÓN TERRENO	M2	1,793.25	\$ 2,048.00	\$ 3,672,576.00	1,962.10	\$ 4,018,380.80	942.00		1,929,216.00	2,904.10	\$ 5,947,596.80
5	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO ACARREO LIBRE 5 KM)	M3	179.33	\$ 162,097.00	\$ 29,068,855.00	153.56	\$ 24,891,615.32	73.00		11,833,081.00	226.56	\$ 36,724,696.32
6	BARRIDO Y SOPLADO	M2	1,793.25	\$ 2,507.00	\$ 4,495,678.00	1,962.10	\$ 4,918,984.70	942.00		2,361,594.00	2,904.10	\$ 7,280,578.70
7	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	M2	1,793.25	\$ 6,619.00	\$ 11,869,522.00	1,962.10	\$ 12,987,139.90	942.00		6,235,098.00	2,904.10	\$ 19,222,237.90
8	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	M3	143.46	\$ 1,341,958.00	\$ 192,517,295.00	165.87	\$ 222,590,573.46	80.00		107,356,640.00	245.87	\$ 329,947,213.46
9	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA DESPUES DE 5 KM. (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	286.92	\$ 3,178.00	\$ 911,832.00	521.92	\$ 1,658,661.76	248.00		788,144.00	769.92	\$ 2,446,805.76
10	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR SUELTO DESPUES DE 5 KM	M3-KM	229.54	\$ 3,968.00	\$ 910,815.00	-	\$ 0,00	-		-	-	\$ 0,00
SUBTOTAL OBRAS INCLUIDO AJU					\$ 344,687,749.00		\$ 344,687,749.00			166,669,216.60		\$ 510,256,965.60
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO					\$ 10,027,642.00		\$ 10,027,642.00			\$ 4,773,686.40	\$ 0,00	\$ 14,801,328.40
VALOR TOTAL					\$ 354,715,391.00		\$ 354,715,391.00			\$ 170,342,903.00		\$ 525,058,294.00
AJUSTE (SALDO POR EJECUTAR)												
TOTALES					\$ 354,715,391.00		\$ 354,715,391.00			\$ 170,342,903.00		\$ 525,058,294.00

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-013 FECHA: 11/03/2025

Sea de aclarar que la presente adición se presenta en mayores cantidades de obra a las inicialmente contratadas, mas no ítem nuevos, conforme se puede evidenciar en el cuadro de presupuesto anteriormente presentado.

Conforme a las anteriores cantidades, se requiere la adición al Contrato de obra por la suma de **\$ 170.342.903**, para un valor total del contrato \$ 525.058.294

Adicionalmente, a fin de realizar las actividades programadas, se requiere una prórroga para su ejecución de un (1) mes calendario se estableció en el comité de obra No. 5 del 19 de agosto de 2025

Teniendo en cuenta que la obra es de uso prioritario para la actividad residencial y comercial de acuerdo con los principios normativos, uno de los fines esenciales del estado es servir a la comunidad, por tanto las acciones llevadas a cabo por las entidades públicas deben tener como eje central a los ciudadanos, de tal forma que puedan acceder a cualquier tipo de servicio oportunamente y de calidad, en condiciones de igualdad, con independencia de sus características (menor de edad, adulto mayor, mujer embarazada, persona de talla baja, o en condición de discapacidad entre otros).

De esta forma, el municipio cuenta con el proyecto de inversión denominado "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACA", presentado por la Secretaría DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACION", perteneciente a la actividad de mantenimiento y/o mejoramiento vial rural , el cual contempla el rubro de mantenimiento periódico, rubro dentro del cual se cuenta con recursos hasta por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES MIL PESOS M/L(\$ 170.342.903)**, los cuales serán adicionados al Contrato No. MN-SAMC-003-2025, a fin de atender la adición solicitada.

1.2 JUSTIFICACION FINANCIERA.

El 20 de junio de 2025 se suscribió el Contrato No. MN-SAMC-003-2025, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 354.715.391,00), y un plazo de ejecución de dos meses y 15 días contados a partir del acta de inicio, hecho que ocurrió el 4 de julio de 2025.

Que el referido Contrato dispuso de su forma de pago la siguiente:

"CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO: La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato."

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-013 FECHA: 11/03/2025

De otra parte, el balance financiero del contrato a la fecha es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 354.715.391,00	
Amortización Anticipo		
Valor pagado acta parcial 1		\$ 238.313.566,65
Saldo por ejecutar		\$ 116.401.824,35
Sumas iguales	\$ 354.715.391,00	\$ 354.715.391,00

Como se puede observar el aparte de balance financiero, el Contrato aun cuenta con recursos que soportan su ejecución hasta la fecha en la cual termina su actual plazo de ejecución, no obstante, como se indicó en la justificación técnica, los recursos del contrato se encuentran enfocados a atender las especificaciones técnicas indicadas en la Cláusula de valor y los recursos asignados en la presente adición al Contrato se encuentran destinados atender el problema presentado por mal estado en la capa de rodadura en los segmentos viales identificados con el fin de mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes del municipio de Nobsa y así prevenir la siniestralidad toda vez que el mal estado de las vías, con baches, grietas o deformaciones en la calzada.

1.3 JUSTIFICACIÓN LEGAL

El proceso de contratación con **BIOPROGEG SAS**, Contrato No. MN-SAMC-003-2025, se suscribió de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

Aunado a lo anterior, establece el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que:

*“(...) **PARÁGRAFO.-** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)”

Conforme lo anterior, el valor inicial del Contrato solidario correspondió a la suma \$ 354.715.391,00 y presente adición asciende a un total de **\$170.342.903,00**, razón por la cual no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contemplado en la Ley 80 de 1993, ya que representa la presente adición el 48.02%.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión del contrato, se recomienda a la Secretaria General de Contratación Pública, área ordenadora del gasto, autorizar la **Adición y Prorrogar** del Contrato No. MN-SAMC-003-2025, suscrito con el **BIOPROTEG SAS**, en un valor de **\$ 170.342.903** y un tiempo adicional de UN (1) MES.

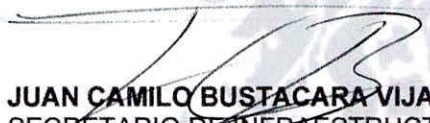
Para todos los efectos legales, la Prorroga **Adición y Prorrogar** No. 1 no modifica las condiciones iniciales establecidas en el Contrato, tales como precios y demás aspectos contenidos en él, por lo tanto, los precios unitarios de los ítems objeto de BIOPROTEG, se mantendrán durante el tiempo que se prolongue el contrato, salvo las condiciones de ajuste previstas normativamente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-013 FECHA: 11/03/2025

Anexos: Hacen parte integral de la presente justificación, los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Acta de reunión
- Solicitud de adición por parte de Bioproteg SAS que incluye soporte técnico y sábana de cantidades.
- Certificación PAA
- Certificación BPPM

Firma.



JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACION
 SUPERVISOR Contrato Solidario No. MN-SAMC-003-2025



ACTA DE COMITÉ

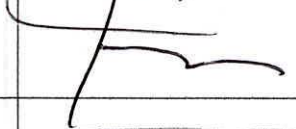
FORMATO

GESTIÓN HUMANA

VERSIÓN: 00

CÓDIGO: NA-FR-078

ACTA No.	5
FECHA PRESENTE ACTA	Agosto 19 de 2025.
CONTRATO No.	MN-SAMC-003-2025
OBJETO CONTRATO	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACA.
CONTRATISTA	BIOPROTEG SAS
NIT	901.390.285-2
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ALEJANDRO SASTOQUE COTES
C.C.	79.435.198
SUPERVISOR	JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN
C.C.	
VALOR CONTRATO	\$354.715.391
PLAZO	DOS MESES Y QUINCE DIAS
FECHA INICIO	4 DE JULIO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	FIRMA
Manuel Sastoge	R/L Director Bioproteg SAS	
Pedro A Rodriguez	gerente a la supervision	
Juan Camilo Bustacara	Secretario	

El ingeniero Manuel Sestoye expresa la situación evidenciada durante la ejecución del contrato que se ha venido constituyendo en conjunto con la supervisión y que consiste en la identificación de mayor área de daño en los puntos referenciados dentro del contrato de obra. Esto ha generado que en cada uno de los segmentos priorizados se intervenga mayor área para permitir el tránsito vehicular en buenas condiciones. Esta situación ha sido apenas tanto al contratista como al municipio por las áreas priorizadas cambiar por causa de agentes externos.

El ingeniero Manuel Sestoye radica en este comité el oficio SAMC-003-002 explicando técnicamente esta situación y proponiendo al municipio adicionar y prorrogar en un mes el contrato con el fin de dar la atención necesaria al problema presentado por el mal estado en la capa de rodadura en los segmentos identificados. También anexa una proyección de cantidades basada en la priorización contractual

realizada por el municipio. El comité se suspende.
mientras la supervisión analiza la propuesta del
contratista. Una vez revisadas las cantidades y
verificado en campo esta supervisión se proce
dente la adición de recursos al contrato con el
fin de atender la totalidad de los segmentos
priorizados dentro del contrato toda vez que
se logró identificar el área de daño el cual
aumentó debido a las condiciones climáticas
que se han presentado en el municipio en el
último trimestre y que se deben atender para
reparar la seguridad y movilidad del municipio.

Nobsa, agosto de 2025

Arquitecto

JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA

Secretario De Infraestructura Pública, Movilidad Y Valorización

Alcaldía Municipal de Nobsa

Ciudad.

Ref.: No. SAMC-003-002

Asunto: Solicitud adicional y prórroga contrato de obra No. MN-SAMC-003-2025

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito informar a la supervisión una situación que se ha venido presentando durante la ejecución del contrato, el cual consiste en la identificación de mayor área de daño en los puntos de referenciados dentro del contrato de obra, lo cual ha generado que en cada uno de los segmentos priorizados se intervenga mayor área para permitir el tránsito vehicular en buenas condiciones, esta situación ha sido ajena tanto al contratista de obra como al municipio pues si bien se tenían una áreas priorizadas estas durante la ejecución del contrato fueron cambiando debido al deterioro ocasionado por agentes externos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL VALOR ADICIONAL

En general las fallas encontradas durante la intervención realizada hasta la fecha han sido fallas de tipo estructural, siendo las principales las fisuras en bloque FB, piel de cocodrilo PC y Baches BCH.

Fisuras en Bloque (FB): Las fisuras en bloque son daños se muestran en la superficie asfáltica como bloques aproximadamente rectangulares de lado promedio mayor o igual a 30 cm. Este tipo de falla se presenta generalmente por fatiga (repetición de cargas) o por rigidez de la mezcla asfáltica (normalmente causado por envejecimiento). En ambos casos la mezcla asfáltica ha sido sometida a esfuerzos de tensión. En el caso particular que nos atañe, lo más probable es que este tipo de afectación haya sido causada por envejecimiento de la carpeta ya que teniendo en cuenta las versiones de vecinos, estos pavimentos asfálticos del municipio de Nobsa en su mayoría cuentan con alrededor de 30 años de instalados. Adicionalmente, el rango de temperaturas de la zona, que oscilan entre los 2 y 3 grados centígrados en horas de la madrugada y los 20 grados en horas del mediodía, lo

que se traduce en ciclos de esfuerzo – deformación sobre la mezcla. En general la severidad de las FB encontradas se presenta de media a alta presentando fisuras de abertura entre 1 mm y 3 mm y en algunos casos mayores a 3 mm.

Piel de Cocodrilo (PC): La piel de cocodrilo se define como *“una serie de fisuras interconectadas con patrones irregulares, generalmente localizadas en zonas sujetas a repeticiones de carga”*¹. El agrietamiento que presenta este tipo de falla es causado por la acumulación de esfuerzos de tracción en el pavimento por las cargas repetidas del tráfico, provocando la degradación interna del material asfáltico. Este tipo de manifestación es normalmente el inicio de una afectación estructural en las capas de soporte. Existen diversas causas para esta falla: Espesor insuficiente de la carpeta asfáltica, deformaciones de la subrasante, drenaje afectado o inexistente, compactación deficiente de capas granulares, deficiencia de la mezcla asfáltica, rigidización de la mezcla asfáltica por oxidación o envejecimiento.

Baches (BCH): Son fallas que presentan la desintegración total de la carpeta asfáltica dejando expuestos los materiales granulares. Normalmente son causados por infiltración de agua, tránsito, agrietamiento por fatiga o por defectos constructivos. En algunas ocasiones son causados por intervenciones no terminadas.

En el caso del contrato MN-SAMC-003-2025, se encontraron fallas tipo BCH en la calle 11 entre carreras 10 y 11 y en la vereda Chámeza sector Palo Santo.

Una de las principales consecuencias de los FB y las PC, es que a través de las fisuras generadas se infiltra agua agravando con el tiempo la afectación.

AFECTACIÓN POR LLUVIAS

La temporada de lluvias para el año 2025 ha destacado por una serie de eventos climáticos que han afectado significativamente al departamento de Boyacá², lo cual se verifica en el decreto 0461 del 12 de mayo de 2025 emitido por la Gobernación de Boyacá. Las precipitaciones han superado los promedios registrados para todo el departamento causando en el valle de iraca o valle de Sugamuxi, al que pertenece Nobsa, inundaciones y

¹ Manual para la inspección visual de Pavimentos Flexibles. Estudio. Estudio e Investigación del Estado Actual de las Obras de la Red Nacional de Carreteras. Convenio Interadministrativo 0587-03. Universidad Nacional de Colombia-Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías.

² Decreto No. 0461 de 12 de mayo de 2025 “Por el cual se declara alerta roja por el incremento de la temporada de lluvias en el departamento de Boyacá”. Gobernación de Boyacá.

arrastres excepcionales. El municipio de Nobsa no ha sido ajeno a estos fenómenos por tal razón el 20 de mayo de 2025 sancionó el decreto 045 *"Por el cual se declara la alerta roja, se adoptan medidas y se establecen lineamientos para la atención de las emergencias que se presenten con ocasión de la prolongada temporada de lluvias el 2025 en el municipio de Nobsa y se dictan otras disposiciones"*. Este exceso de lluvia ha generado mayor infiltración y arrastre de materiales granulares finos a través de las fisuras generadas por las fallas FB y PC ampliando este tipo de afectaciones en área. Este aumento ha obligado a que las intervenciones realizadas sean mayores en área a las proyectadas inicialmente en sitios estratégicos para la movilidad de la zona centro, la vereda Chámeza mayor y menor y la zona urbana de Nazareth, generando una inversión mayor en las intervenciones realizadas en el contrato MN-SAMC-003-2025.

Ante lo anterior Bioproteg SAS propone a la Alcaldía del Municipio de Nobsa estudiar la posibilidad de adicionar el contrato MN-SAMC-003-2025 para atender el problema presentado por mal estado en la capa de rodadura en los segmentos viales identificados con el fin de mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes del municipio de Nobsa y así prevenir la siniestralidad toda vez que el mal estado de las vías, con baches, grietas o deformaciones en la calzada, es una causa importante de siniestros viales, según la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y otras fuentes. Las vías en mal estado pueden provocar que los conductores pierdan el control del vehículo, afecten la estabilidad del mismo e incluso dañen las llantas y la suspensión, aumentando el riesgo de accidentes.

Atentamente,



Manuel Alejandro Sastoque Cotes
Representante Legal
BIOPROTEG SAS
c.c. 79.435.198
Correo electrónico bioprotegsas@gmail.com
Carrera 10ª No. 8-34 piso 3
Tel 3178932817

MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN EN LASA DIFERENTES VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA-BOYACÁ					#1DESCONOCIDO!
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) CONTRATO MN-SAMC-003-2025					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD POR FRENTE	VALOR	VALOR PARCIAL
1	CONOS DE SEÑALIZACION VIAL EN PVC 0.70M DOBLE REFLECTIVO (PAG. 512 - MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL MINITRANSPORTE 2015)	UND	4	\$ 74.900,00	\$ 299.600,00
2	BALIZA DE SEÑALIZACION VIAL EN PVC H=140M RANURA PARA CINTA DE PREVENCIÓN (PAG. 512 - MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL MINITRANSPORTE 2015)	UND	5	\$ 59.900,00	\$ 299.500,00
3	PALETA DE CONTROL PARE - SIGA h=0.45 (PAG. 533 - MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL MINITRANSPORTE 2015)	UND		\$ 42.900,00	\$ -
4	SEÑAL PREVENTIVA TIPO ROMBO MOVILES (0.60X0.60M) (PAG. 461 - MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL MINITRANSPORTE 2015)	UND		\$ 355.113,00	\$ -
6	SEÑAL INFORMATIVA CIRCULAR MOVILES (h=0.60) (PAG. 464 - MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL MINITRANSPORTE 2015)	UND	1	\$ 479.900,00	\$ 479.900,00
7	SEÑAL INFORMATIVA DE OBRA MOVILES (1.20X60) (PAG. 487-490 - MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL MINITRANSPORTE 2015)	Un	2	\$ 479.900,00	\$ 959.800,00
	RADIO TELEFONO BANDA VHF (FRECUENCIA 151 161 MHZ) BANDA UHF (FRECUENCIA 462-469 161 MHZ) 8 CANALES	UND		\$ 310.000,00	\$ -
8	CINTA DE SEÑALIZACIÓN - 500 MTS	UND	6	\$ 70.900,00	\$ 425.400,00
II	MANO DE OBRA PLAN DE MANEJO DE TRANSITO				
CAN.	PROFESIONAL	DEDICACIÓN	MESES	SALARIO	VALOR TOTAL
1	PALETEROS	100%	1,0	\$ 2.309.486,40	\$ 2.309.486,40
COSTO TOTAL EQUIPO				\$	2.464.200,00
COSTO TOTAL				\$	4.773.686,40
<div><div> MANUEL SASTOQUE R/L . BIOPROTEC SAS</div><div> JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA SUPERVISOR</div></div>					



ACTA MODIFICATORIA 2 (MAYORES Y MENORES) ADICIÓN

NOMBRE DEL CONTRATISTA:		BIOPROTEG SAS		SUPERVISOR		JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA	
OBJETO DEL CONTRATO:		MANTENIMEINTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL UNCIPIO DE NOBSA - BOYACA					
VALOR INICIAL:	\$ 354.715.391	AJUSTE MODIFICATORIA 1		ADICIÓN	\$ 170.342.903,00	VALOR TOTAL	\$ 525.058.294,00
FECHA DE INICIO INICIAL:	4/07/2025	TIEMPO EJECUCIÓN		DOS MESES Y QUINCE DIAS		FECHA TERMINACIÓN INICIAL	18/09/2025
TIEMPO DE PRÓRROGA 1	UN (1) MES	TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN		TRES MESES Y QUINCE DIAS		FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18/10/2025
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMEINTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL UNCIPIO DE NOBSA - BOYACA						
NÚMERO DE CONTRATO	MN-SAMC-003-2025				FECHA PRESENTE ACTA:		19 DE AGOSTO DE 2025

CONDICIONES ORIGINALES						ACTA MODIFICATORIA 1 (MAYORES Y MENORES)		CANTIDADES PARA ADICIÓN		VALOR ADICIÓN + EXCEDENTE MOD 1	CONDICIONES MODIFICADAS ACTUALIZADAS	
No.	Descripción	Un	Cant.	Valor. Unit.	Valor. Total	Cant.	Vr. Total	(+)	(-)	Vr. Total	Cantidad	Valor
1	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	3.874,22	\$ 10.366,00	\$ 40.160.165,00	988,85	\$ 10.250.458,72	453,35		4.699.433,60	1.442,20	\$ 14.949.892,32
2	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO E<=10 CMS (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	M2	1.793,25	\$ 25.949,00	\$ 46.533.044,00	1.962,10	\$ 50.914.532,90	942,00		24.443.958,00	2.904,10	\$ 75.358.490,90
3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (PARA REMOCIÓN DE MATERIAL GRANULAR DE CAJAS)	M3	179,33	\$ 81.124,00	\$ 14.547.967,00	153,56	\$ 12.457.401,44	73,00		5.922.052,00	226,56	\$ 18.379.453,44
4	CONFIGURACIÓN Y NIVELACIÓN TERRENO	M2	1.793,25	\$ 2.048,00	\$ 3.672.576,00	1.962,10	\$ 4.018.380,80	942,00		1.929.216,00	2.904,10	\$ 5.947.596,80
5	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO ACARREO LIBRE 5 KM)	M3	179,33	\$ 162.097,00	\$ 29.068.855,00	153,56	\$ 24.891.615,32	73,00		11.833.081,00	226,56	\$ 36.724.696,32
6	BARRIDO Y SOPLADO	M2	1.793,25	\$ 2.507,00	\$ 4.495.678,00	1.962,10	\$ 4.918.984,70	942,00		2.361.594,00	2.904,10	\$ 7.280.578,70
7	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	M2	1.793,25	\$ 6.619,00	\$ 11.869.522,00	1.962,10	\$ 12.987.139,90	942,00		6.235.098,00	2.904,10	\$ 19.222.237,90
8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	M3	143,46	\$ 1.341.958,00	\$ 192.517.295,00	165,87	\$ 222.590.573,46	80,00		107.356.640,00	245,87	\$ 329.947.213,46
9	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA DESPUES DE 5 KM. (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	286,92	\$ 3.178,00	\$ 911.832,00	521,92	\$ 1.658.661,76	248,00		788.144,00	769,92	\$ 2.446.805,76
10	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR SUELTO DESPUES DE 5 KM	M3-KM	229,54	\$ 3.988,00	\$ 910.815,00	-	\$ 0,00	-		-	-	\$ 0,00
SUBTOTAL OBRAS INCLUIDO AIJ					\$ 344.687.749,00		\$ 344.687.749,00			165.569.216,60		\$ 510.256.965,60
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO					\$ 10.027.642,00		\$ 10.027.642,00			\$ 4.773.686,40	\$ 0,00	\$ 14.801.328,40
VALOR TOTAL					\$ 354.715.391,00		\$ 354.715.391,00			\$ 170.342.903,00		\$ 525.058.294,00

AJUSTE (SALDO POR EJECUTAR)

TOTALES

\$ 354.715.391,00

\$ 354.715.391,00

\$ 170.342.903,00

\$ 525.058.294,00

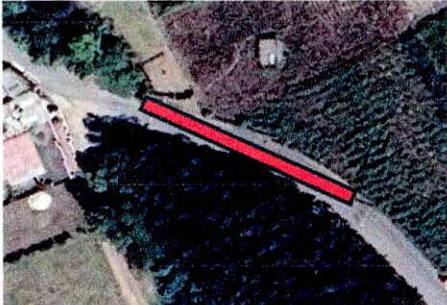
JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN
ALCALDÍA DE NOBSA
SUPERVISOR

BIOPROTEG SAS

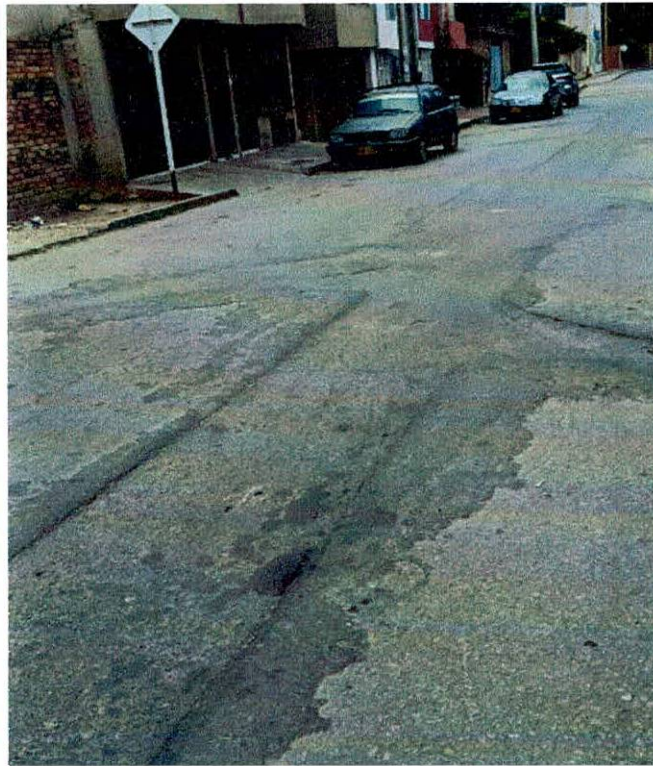
MANUEL ALEJANDRO SASTOQUE COTES
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

CANTIDADES DE OBRA MEDIDAS

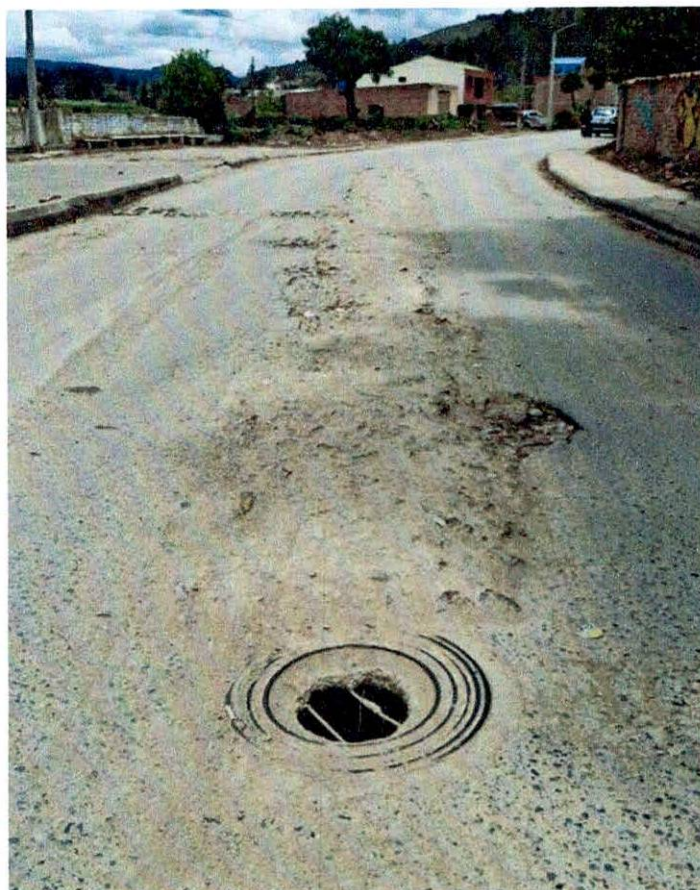
ÍTEM	LOCALIZACIÓN	LARGO	ANCHO	ESPESOR	PERÍMETRO	ÁREA	VOLUMEN
1	<p>Calle 9a entre carreras 8 y 9</p> 	60,00	7,00	0,08	67,00	420,00	33,60
2	<p>Via Santana Carrera 11</p> 	22,00	2,00	0,08	24,00	44,00	3,52
3	<p>Calle 8 sector Montanino HCT</p> 	10,00	4,00	0,08	14,00	40,00	3,20
4	<p>Via Nobsa - Sogamoso sector caleras</p> 	22,00	2,00	0,08	70,00	44,00	3,52
5	<p>Via Duitama Sogamoso sector Palo Santo</p> 	8,00	5,00	0,10	52,00	40,00	4,00

CANTIDADES DE OBRA MEDIDAS							
ÍTEM	LOCALIZACIÓN	LARGO	ANCHO	ESPESOR	PERÍMETRO	ÁREA	VOLUMEN
6	Calle 7 sector reserva San José 	5,00	4,00	0,09	36,00	20,00	1,80
7	Chámeza mayor sector triángulo bomba Brio 	30,00	6,00	0,10	36,00	180,00	18,00
8	5°46'16.3"N 72°53'40.0"W NAZARETH 	15,00	5,00	0,08	110,00	75,00	6,00
9	Cra. 3° Nazareth 5°46'12.5"N 72°53'44.6"W 	15,00	5,27	0,08	44,35	79,00	6,32
					453,35	942,00	80,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO SOLICITUD ADICIONAL



Calle 9ª entre carreras 8 y 9



Entrada a Sogamoso sector Caleras



Vía vereda Santa Ana



Vía Vereda Santa Ana



Guáquida Sector Alto

 ALCALDIA DE NOBSA NIT. 891855222-0	Secretaria de la Mujer y Programas Sociales		CODIGO: SMPS- 150
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 1 de 8
	TIPO DE DOCUMENTO: ACTA TECNICA CONTRATOS O CONVENIOS		FECHA: 23-08-2021

Fecha: 1 de septiembre de 2025

ACTA TÉCNICA No. 001 DE 2025

CONTRATO No. MN-SAMC-003-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA
CONTRATISTA: BIOPROTEG SAS. R/L MANUEL ALEJANDRO SASTOQUE C.
SUPERVISOR: ARQ. JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE NOBSA

OBJETO: “MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACA”.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 DE JUNIO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO: 4 DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL DIEZ Y OCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

PLAZO A PRORROGAR 01: UN MES
PLAZO TOTAL: A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2025

VALOR INICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 354.715.391,00)

VALOR POR ADICIONAR: CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L(\$170.342.903,00)

VALOR TOTAL: QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 525.058.294).

En Nobsa, a los UN (1) días del mes de septiembre de 2025; se reunieron el ARQ. JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA, secretario de Infraestructura Pública, Movilidad y Valorización del municipio de Nobsa, en calidad de supervisor, y MANUEL ALEJANDRO SASTOQUE COTES representante legal de BIOPROTEG SAS. contratista, con el fin de estudiar la necesidad de ADICIONAR recursos al CONTRATO No. MN-SAMC-003-2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

- 1) Que se celebró el día veinte (20) de junio de 2025 el Contrato , entre el municipio de Nobsa y BIOPROTEG SAS representante legal MANUEL ALEJANDRO SASTOQUE COTES, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACA."

Calle 6 No. 9 – 01 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 152280

Teléfonos: 7773126 – 7773127

www.nobsa-boyaca.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión

 ALCALDÍA DE NOBSA NIT. 891855222-0	Secretaría de la Mujer y Programas Sociales	CODIGO: SMPS- 150
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 2 de 8
	TIPO DE DOCUMENTO: ACTA TECNICA CONTRATOS O CONVENIOS	FECHA: 23-08-2021

- 2) Que el día cuatro (4) de julio de 2025, se suscribió acta de inicio.
- 3) Que el día seis (6) de agosto de 2025, se suscribió el acta parcial No. 1
- 4) Que el día 11 de agosto se celebró el comité de obra No. 4 en el que el contratista Bioproteg SAS radicó un acta modificatoria No. 1 de mayores y menores cantidades basada en el análisis de la ejecución reportada en el acta parcial No. 1 y en la priorización de áreas contractuales con necesidad de intervención definidas por la supervisión en recorrido conjunto de obra.
- 5) Que el día 19 de agosto de 2025 en comité de obra No. 5, el contratista Bioproteg SAS, radicó ante la supervisión el oficio SAMC-003-002 mediante el cual el contratista explica que la temporada de lluvias para el año 2025 desató una serie de eventos climáticos que han afectado significativamente al departamento de Boyacá lo cual se verifica en el decreto 0461 del 12 de mayo de 2025 emitido por la Gobernación de Boyacá y el decreto 045 del 20 de mayo sancionado por la Alcaldía de Nobsa, generado mayor infiltración y arrastre de materiales granulares finos a través de las fisuras generadas por las fallas tipo Bloque y Piel de Cocodrilo ampliando en área este tipo de afectaciones y desmejorando las condiciones de movilidad de los habitantes del municipio de Nobsa.
- 6) Que a la fecha se requiere adicionar y prorrogar el contrato MN-SAMC-003-2025 por un valor de Ciento setenta millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos tres pesos m/l(\$170.342.903,00) y un plazo de un (1) mes, respectivamente.
- 7) Que el contrato a la fecha se encuentra vigente.
- 8) Que mediante oficio SAMC-003-002 BIOPROTEG SAS contratista de obra ejecutor del contrato MN-SAMC-003 2025, solicitó la adición No.01 y prórroga No.01 al contrato en mención.

Debido a lo descrito anteriormente y considerando el problema presentado por mal estado en la capa de rodadura en los segmentos viales identificados y con el fin de mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes del municipio de Nobsa y así prevenir la siniestralidad que puede causar el mal estado de las vías, con baches, grietas o deformaciones en la calzada, es necesario modificar las cantidades contractuales inicialmente definidas en el contrato MN-SAMC-003-2025 de acuerdo al acta modificatoria No. 1 de mayores y menores cantidades de obra y adicionar el contrato MN-SAMC-003-2025, en los términos que se presentan a continuación:

1. Modificar las cantidades contractuales iniciales del contrato de obra MN-SAMC-003-2025 de acuerdo con el acta modificatoria No. 1 de mayores y menores cantidades de obra del 11 de agosto de 2025.

Calle 6 No. 9 – 01 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 152280

Teléfonos: 7773126 – 7773127

www.nobsa-boyaca.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión

 ALCALDIA DE NOBSA NIT. 891855222-0	Secretaría de la Mujer y Programas Sociales		CODIGO: SMPS- 150
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Página 3 de 8
	TIPO DE DOCUMENTO: ACTA TECNICA CONTRATOS O CONVENIOS		FECHA: 23-08-2021

2. **ADICIONAL:** Adicionar el Valor inicial contenido en la CLAUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: del Contrato MN-SAMC-003-2025, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 354.715.391,00) M/CTE, con un adicional por un valor de CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L(\$170.342.903,00). para un valor total del contrato de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 525.058.294).
3. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría MN-SAMC-003-2025, por un término de UN (1) MES, para un término total de ejecución de TRES MESES Y QUINCE DIAS, fijando la nueva fecha de terminación para el día 18 de octubre de 2025.

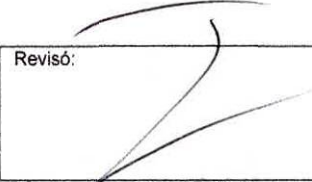
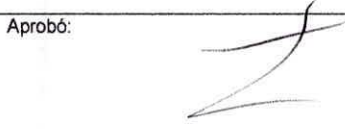
Las cláusulas del contrato continúan vigentes y mantienen su exigibilidad. La presente se firma a satisfacción por las partes a los un (1) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



ARQ. JUAN CAMILO BUSTACARA
Secretaria de Infraestructura Pública, Movilidad
y Valorización del Municipio de Nobsa.



MANUEL A. SASTOQUE COTES
R/L BIOPROTEG SAS
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
		
Nombre: Ing. Paola Segura Espinosa Cargo: Profesional Universitaria	Nombre: Arq. Juan Camilo Bustacara Vija Cargo: Secretario de Infraestructura Pública, Movilidad y Valorización	Nombre: Arq. Juan Camilo Bustacara Vija Cargo: Secretario de Infraestructura Pública, Movilidad y Valorización

Calle 6 No. 9 – 01 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 152280

Teléfonos: 7773126 – 7773127

www.nobsa-boyaca.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión

	FORMATO	VERSIÓN: 0
CERTIFICACIÓN DE REGISTRO BPPM		CÓDIGO: E-GP-F-006 FECHA: 29/07/2024

CERTIFICACIÓN No. 202500000012380
Proyectos Generales con recursos del Municipio de Nobsa

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA EN SU ROL DE ADMINISTRADOR LOCAL.

CERTIFICA:

Que el Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ"**, presentado por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN**, ha sido revisado de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes del Manual de Procedimientos del Banco de Proyectos de Planeación del Municipio de Nobsa.

Que el proyecto cumple con las condiciones y requisitos y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal y cuenta con un ajuste con **VIABILIDAD TÉCNICA FAVORABLE** de cumplimiento con las normas concordantes en materia de proyectos, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia expedida por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN**, suscrita por **JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA**, en la fecha 04 de junio de 2025, y con constancia de aceptación de ajuste suscrita en la misma fecha por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

Que el proyecto tiene un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, y ha sido aprobado por un valor total de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$1.354.839.564,00) PESOS M/CTE.**, teniendo con el presente ajuste una **ADICIÓN** de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOSMIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$861.202.195,00) PESOS M/CTE.**, para un valor final de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$2.216.041.759,00) PESOS M/CTE.**, de acuerdo a las fuentes de financiación, así:

FUENTE	Vigencias			TOTAL
	2024	2025	2026	
RECURSOS PROPIOS	0	\$ 1.457.112.719,00	0	\$ 1.457.112.719,00
SGP		\$ 758.929.040,00	0	\$ 758.929.040,00
TOTALES	0	\$ 2.216.041.759,00	0	\$ 2.216.041.759,00

Calle 6 No. 9 - 01 Parque Principal Palacio Municipal - Código Postal 152380
Teléfonos: 7773126 - 7773127

	<p>FORMATO</p>	<p>VERSIÓN: 0</p>
<p>CERTIFICACIÓN DE REGISTRO BPPM</p>		<p>CÓDIGO: E-GP-F-006 FECHA: 29/07/2024</p>

- Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 “Nobsa a otro nivel” así:
 - Eje estratégico: 1: Nobsa más productiva
 - Programa 5: Nobsa movilidad moderna segura y sostenible
 - Indicadores de Producto:
 - 20: Documentos de planeación realizados
 - 21: Estudios realizados (%)
 - 22: Vía urbana construida
 - 23: Vía urbana con mantenimiento
 - 27: Puentes de la red terciaria con mantenimiento
 - 29: Maquinaria y equipos adquiridos
 - 30: Estrategias de seguridad vial implementadas
- Que el proyecto cumple los requisitos documentales y técnicos para su Registro en el Banco de Proyectos de Planeación Municipal.

La validez de esta certificación será hasta el 31 de Diciembre de 2025; esta certificación NO obliga a la asignación de recursos por parte de la Alcaldía de Nobsa.

El registro de los proyectos ante el Banco de Proyectos de Planeación Municipal, NO implica la asignación de recursos por parte de la Alcaldía de Nobsa.

Se expide en el municipio de Nobsa, a los 05 días del mes de junio de 2025



Magda Pilar Rincón Herrera
 Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

Proyectó: Diego Sanabria

Nota: Los valores relacionados en la presente certificación, corresponden a una proyección y deberán ser validados por la Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional en cada solicitud de disponibilidad presupuestal requerida.

	FORMATO	VERSIÓN: 1
CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA		CÓDIGO: E-GP-F-005 FECHA: 15/11/2024

CERTIFICACIÓN
CONCEPTO DE VIABILIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO
DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Planeación Municipal, el proyecto denominado **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACA**, formulado por un valor total de **(DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS) (\$ 2.216.041.759,00) PESOS MCTE**, con plazo de ejecución de **(DOCE) (12) meses**.

Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027” Nobsa a Otro Nivel”

Que, una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.

Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos de Planeación del Municipio, evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Nobsa; 29 de mayo de 2025



JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN

Revisó: Juan Camilo Bustacara Vija –
Secretario de Infraestructura Pública,
Movilidad y Valorización.
Proyectó: Laura C. López C. – Profesional
de apoyo.

 ALCAIDÍA DE NOBSA NIT. 891855222-0	Secretaria General de Contratación Pública	CODIGO: SGCP - 110
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 1
	TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICACIÓN PAA	FECHA: 13-08-2021

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NOBSA

CERTIFICA

Que revisada la versión N°25 del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 se encuentra incluida la siguiente línea "SIPMV057. ADICION Nro. 1 AL CONTRATO MN-SAMC-003-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ.".Para la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE NOBSA.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025)


LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Ana Patricia Granados Plazas Cargo: Aux. Administrativo S.G.C.P	Nombre: Laura Gisselle Peña Rivera Cargo:Secretaria General de Contratacion Publica	Nombre: Laura Gisselle Peña Rivera Cargo:Secretaria General de Contratacion Publica

		FORMATO		VERSIÓN: 1					
				CÓDIGO: A-GF-F-001					
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				FECHA: 21/02/2025					
SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
NRO. 2025-502 de Fecha: 18-09-25									
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA MOVILIDAD Y VALORIZACION		FECHA: 16/09/2025					
TIPO DE GASTO:		FUNCIONAMIENTO:		INVERSIÓN: X					
ACTIVIDAD DEL PROYECTO:		Mantenimiento y/o mejoramiento vial urbano							
OBJETO:		SIPMV057. ADICION Nro. 1 AL CONTRATO MN-SAMC-003-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ							
DENOMINACIÓN RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	CPC	IP	FR	SECTOR	PROGRAMA	CÓDIGO DEL PRODUCTO	CÓDIGO BPIN	VALOR
Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario	2.3.2.02.02.005.07	54211	23	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	24	2402	2402115	202500000012380	\$ 39.401.222,00
Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario	2.3.2.02.02.005.07	54211	23	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	24	2402	2402115	202500000012380	\$ 30.941.681,00
Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario	2.3.2.02.02.005.07	54211	23	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	24	2402	2402115	202500000012380	\$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL EN LETRAS: CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE								TOTAL	\$ 170.342.903,0000
Si son varios Códigos favor digitar por cada rubro el valor correspondiente. Si se registran varios códigos CPC se debe especificar el valor por cada Código CPC, Cada Unidad Ejecutora es responsable del manejo del código CPC.									
FR: Fuente de Recurso CPC: Clasificador Central de Productos (DANE)									
Exclusivo sector Salud									
DETALLE SECTORIAL SALUD:		CONCEPTOS GASTOS SALUD:							
ARQ. JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MOVILIDAD Y VALORIZACION									
DRA. ADRIANA GRANADOS Vo. Bo. ASESORA JURÍDICA DE DESPACHO									
DR. HELVER RICARDO GRANADOS GUAUQUE ALCALDE MUNICIPIO DE NOBSA									
DRA. MAGDA PILAR RINCON HERRERA Vo. Bo. SECRETARIA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL									
DRA. ANA MARIA LÓPEZ RINCÓN Vo. Bo. SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA									

Recibido: 9:16am
18-09-25
S. hacienda

 ALCALDÍA DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 250918 - 4

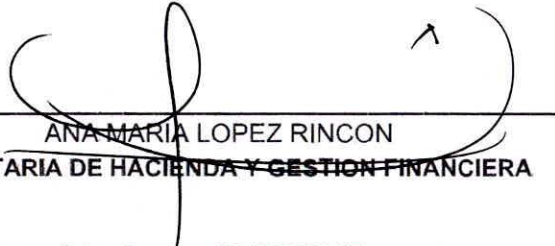
CERTIFICA

FECHA: 18/09/2025

DETALLE: SIPMV057. ADICION N° 1 AL CONTRATO MN-SAMC-003-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACA

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	EC	PRODUCTO	VALOR
2.3.2.02.02.005.07	Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario	ALCALDIA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1		2402115	39.401.222,00
2.3.2.02.02.005.07	Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario	ALCALDIA	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		1		2402115	30.941.681,00
2.3.2.02.02.005.07	Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario	ALCALDIA	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		1		2402115	100.000.000,00

Total: **170.342.903,00**


ANA MARIA LOPEZ RINCON
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA

Elaborado por: YESICA LORENA PANQUEVA RAMIREZ

NOTA: Este certificado de disponibilidad presupuestal tiene validez hasta el 31/12/2025



ACTA DE COMITÉ

FORMATO

GESTIÓN HUMANA

VERSIÓN: 00

CÓDIGO: NA-FR-078

ACTA No.	4
FECHA PRESENTE ACTA	11 de Agosto de 2025
CONTRATO No.	MN-SAMC-003-2025
OBJETO CONTRATO	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACA.
CONTRATISTA	BIOPROTEG SAS
NIT	901.390.285-2
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ALEJANDRO SASTOQUE COTES
C.C.	79.435.198
SUPERVISOR	JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN
C.C.	
VALOR CONTRATO	\$354.715.391
PLAZO	DOS MESES Y QUINCE DIAS
FECHA INICIO	4 DE JULIO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	FIRMA
Manuel Sastoque	a/l y Director Bioproteg SAS	
Pedro A. Rodríguez	Ayudo Superintendente	
Juan Camilo Bustacara	Secretario Infraestructura	

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS

El contratista presenta para evaluación el balance de mayores y menores cantidades.

DESARROLLO

Con base en la ejecución presentada por el contratista en el informe 1 y en recorrido arputo con la supervisión en el cual se definieron las áreas priorizadas a intervenir para finalizar el contrato, el Ing. Manuel Sastogre presenta a la supervisión el acta modificatoria de mayores y menores cantidades con el soporte de medidas. Este balance presenta disminución de cantidades en las actividades de corte de pavimento, Excavación manual, Reposición, extendida y compactación de base granular y transporte de material granular. La actividad de corte presenta disminución debido a que al definir las áreas, la suma de los perímetros de los polígonos definidos presenta menores cantidades al definir áreas mayormente regulares. Por otro lado la evaluación en el momento de retirar los escombros



resultantes de la demolición de la carpeta asfáltica en general
presentó materiales granulares bien gradados y con
(experiencia) aparente capacidad de soporte suficiente.
ante lo cual no fue necesario excavar capas granulares
ni reemplazar el material granular en la mayoría
de parches.

Finalmente se disminuye la cantidad presupuestada
de transporte mayor a 5 Km para base granular
puesto que la cantera y trituradora presentada por
el contratista se encuentra a menos de los 5 Km.

Una vez revisada el acta modificatoria de mayores
y menores cantidades esta es aprobada por la
supervisión. Se anexa copia del acta a este comité.



Nobsa, agosto de 2025

Arquitecto

JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACION

SUPERVISOR Contrato No. MN-SAMC-003-2025

Ciudad.

A continuación, se explica de manera clara los criterios técnicos y metodológicos utilizados para proponer la modificatoria 1 de mayores y menores cantidades para el contrato de obra MN-SAMC-003 de 2025.

- En primer lugar, durante la ejecución del proyecto se observó, por parte del contratista, que, de acuerdo con las áreas definidas en el marco del contrato, se ha venido observando mayor deterioro en la carpeta asfáltica de los segmentos viales priorizados debido a las afectaciones por agentes externos, como las lluvias que han afectado de manera extraordinaria al departamento de Boyacá y de manera especial a la provincia de Sugamuxi. Esta afectación ocasiona una modificación en dichas áreas donde se van a requerir mayores intervenciones con menores cortes de pavimento siendo estos más regulares teniendo en cuenta que abarcarían más área de daño. De otra parte, al realizar la demolición de la carpeta asfáltica existente y deteriorada en los diferentes puntos intervenidos, se han encontrado estructuras granulares en buenas condiciones, lo que ha permitido definir en conjunto con la supervisión la no realización de bacheo en la gran mayoría de puntos. Esta decisión genera que los ítems de excavación manual y suministro e instalación de base granular se vean disminuidos en las cantidades inicialmente planteadas. Finalmente, el contratista de manera autónoma y responsable propuso a la supervisión el suministro de la base requerida para la ejecución del contrato de una cantera cuya ubicación dista menos de 5 km al centro de obra y por tanto el ítem de transporte mayor a 5 km para este material no se cobró en el acta parcial No. 1 y no se requiere para continuar con la ejecución del contrato.
- En cuanto a los criterios metodológicos, se definió en conjunto con la supervisión realizar un balance de cantidades teniendo en cuenta lo descrito anteriormente. Principalmente la metodología se basó en un recorrido físico realizado en conjunto contratista – supervisión definiendo áreas a intervenir. Como este recorrido se realizó dentro del tiempo contractual, la definición de áreas es suficientemente actual como para que no existan variaciones al momento de la intervención. Luego del recorrido se evaluaron las diferentes áreas definidas para estimar las cantidades balanceadas y lograr la mayor optimización de la ejecución contractual teniendo siempre como premisa lograr la mayor área a intervenir con el propósito de mejorar la movilidad.

**ACTA MODIFICATORIA 1 (MAYORES Y MENORES)**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	BIOPROTEG SAS		SUPERVISOR		JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA	
FECHA DE TERMINACIÓN	18/09/2025	TIEMPO EJECUCIÓN		DOS MESES Y QUINCE DIAS	ACTA DE INICIO	4 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL:	\$ 354.715.391	PLAZO INICIAL		DOS MESES Y QUINCE DIAS		
VALOR TOTAL:	\$ 354.715.391	NÚMERO DE CONTRATO		MN-SAMC-003-2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMEINTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL UNCIPIO DE NOBSA - BOYACA					
FECHA DE INICIACIÓN REAL:	4 DE JULIO DE 2025		FECHA PRESENTE ACTA:		11 DE AGOSTO DE 2025	

CONDICIONES ORIGINALES						CANTIDADES MODIFICADAS PRESENTE ACTA		CONDICIONES MODIFICADAS ACTUALIZADAS	
No.	Descripción	Un	Cant.	Valor. Unit.	Valor. Total	(+)	(-)	Cantidad	Valor
1. VIA EN NOBSA CARRERA 10									
1	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	3.874,22	\$ 10.366,00	\$ 40.160.165,00		-2.885,37	988,85	\$ 10.250.458,72
2	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO E<=10 CMS (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	M2	1.793,25	\$ 25.949,00	\$ 46.533.044,00	168,85		1.962,10	\$ 50.914.532,90
3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (PARA REMOCIÓN DE MATERIAL GRANULAR DE CAJAS)	M3	179,33	\$ 81.124,00	\$ 14.547.967,00	-	-25,77	153,56	\$ 12.457.401,44
4	CONFIGURACIÓN Y NIVELACIÓN TERRENO	M2	1.793,25	\$ 2.048,00	\$ 3.672.576,00	168,85		1.962,10	\$ 4.018.380,80
5	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO ACARREO LIBRE 5 KM)	M3	179,33	\$ 162.097,00	\$ 29.068.855,00		-25,77	153,56	\$ 24.891.615,32
6	BARRIDO Y SOPLADO	M2	1.793,25	\$ 2.507,00	\$ 4.495.678,00	168,85		1.962,10	\$ 4.918.984,70
7	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	M2	1.793,25	\$ 6.619,00	\$ 11.869.522,00	168,85		1.962,10	\$ 12.987.139,90
8	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	M3	143,46	\$ 1.341.958,00	\$ 192.517.295,00	22,41		165,87	\$ 222.590.573,46
9	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	286,92	\$ 3.178,00	\$ 911.832,00	235,00		521,92	\$ 1.658.661,76
10	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR SUELTO DESPUES DE 5 KM	M3-KM	229,54	\$ 3.968,00	\$ 910.815,00		-229,54	-	\$ 0,00
SUBTOTAL OBRAS INCLUIDO AIU					\$ 344.687.749,00				\$ 344.687.749,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO					\$ 10.027.642,00				\$ 10.027.642,00
VALOR TOTAL					\$ 354.715.391,00				\$ 354.715.391,00

AJUSTE (SALDO POR EJECUTAR)

TOTALES

\$ 354.715.391,00

0,00

\$ 354.715.391,00
JUAN CAMILO BUSTACARA VIJASECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN
ALCALDÍA DE NOBSA
SUPERVISOR
BIOPROTEG SASMANUEL ALEJANDRO SASTOQUE COTES
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

PARCHEO DEFINIDO JULIO 30 DE 2025 RECORRIDO DE OBRA CONTRATO MN-SAMC-003-2025								
7	7,2		CALLE 5 # 11 -114			4,03	0,08	0,32
9	9,8	BIBLIOTECA MUNICIPAL	Carrera 7 Calle 8	13,80	3,20	44,16	0,08	3,53
37	37,2	CHÁMEZA MAYOR	FRENTE EMPRESA VIANCHA	10,00	6,40	64,00	0,08	5,12
	37,3			5,20	6,40	33,28	0,08	2,66
	37,4			0,80	0,80	0,64	0,08	0,05
38	38,1	CHAMEZA - COLISEO	CHAMEZA MAYOR COORDENADAS 5°45'54.2"N 72°54'57.5"W	6,10	3,60	21,96	0,08	1,76
	38,2					9,14	0,08	0,73
39	39,1	CHAMEZA - DETRÁS PALO SANTO	CHAMEZA MAYOR COORDENADAS 5°45'48.9"N 72°54'44.3"W	35,00	5,00	175,00	0,08	14,00
	39,2			21,50	5,00	107,50	0,08	8,60
29	29,1	NAZARETH	CARRERA 4A, NAZARETH. COORDENADAS 5°46'07.5"N	23,00	4,30	98,90	0,08	7,91
30	30,1		CARRERA 4A # 600-702. COORDENADAS 5°46'04.8"N 72°53'43.5"W	5,00	4,00	20,00	0,08	1,60
	30,3			3,40	2,40	8,16	0,08	0,65
	30,4			0,80	0,80	0,64	0,08	0,05
	30,5			5,00	3,80	19,00	0,08	1,52
	30,6			1,10	3,80	4,18	0,08	0,33
	30,7			2,50	2,00	5,00	0,08	0,40